

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo* 26 SEP 2023  
USHUAIA,

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4363-2023 y la Nota N° 017/23 -  
Letra: D.A.T.A. y A. Ley 857 TDF; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, informaba el traslado del agente Luis VACCARELLI, Legajo N° 994, a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Septiembre del corriente año, a fin de asistir a la Sesión Ordinaria del Comité Provincial y entrevistas con funcionarios y familiares de personas privadas de su libertad.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Septiembre de 2023 y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

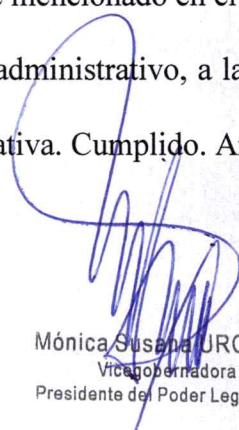
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Septiembre del corriente año, al agente Luis VACCARELLI, Legajo N° 994; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 490/23**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo